

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.489

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE MAYO DE 1977

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cura-dos	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfer-mos
Aborto Brucelar.....	Cebreros	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	2	2	—	—
Mamitis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	3	2	1	—
Idem.....	Idem.....	Navalperal de Pinares	Idem.....	—	2	—	2	—
Mal Rojo.....	Piedrahita.....	Sta. María del Berrocal.....	Porcina	—	3	2	1	—
Diarrea Infecciosa.....	Cebreros	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	3	5	7	1	—
Enterotoxemia	Arévalo.....	Narros del Castillo.....	Ovina.....	—	20	19	1	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Distomatosis	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Bovina.....	—	—	—	4	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Caprina.....	—	—	—	2	—
Equinococosis	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Ovina.....	—	—	—	5	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Ovina.....	—	—	—	15	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	El Barraco.....	Ovina.....	—	—	—	37	—
Idem.....	Idem.....	Solosancho.....	Ovina.....	—	—	—	14	—
Idem.....	Avila.....	Solosancho.....	Ovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	1	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	—	1	—	1	—

Número 1.500

Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

De acuerdo con las facultades concedidas por el artículo 235 e) del Estatuto del Magisterio en relación con el Decreto 2.162/1976 de 30 de Julio, en orden a la determinación de escuelas rurales.

RESULTANDO que a consecuencia del cambio geofísico de la infraestructura viaria y las características económicas de la provincia desde la última relación publicada, se hace necesaria una nueva relación de escuelas rurales.

Esta Delegación acuerda establecer un plazo de información pública

durante 20 días a fin de que los profesores de E. G. B. puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho con referencia a la nueva relación formulada de la que se encuentra un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Avila, 17 de Junio de 1977.—La Delegada Provincial, (Ilegible).

Número 1.490

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Información pública del pliego de Bases para Concurso de Proyecto y Ejecución de depuradora de aguas residuales en Cuevas del Valle (Avila).

Aprobado con fecha 11 de abril último el Pliego de Bases para Con-

curso de proyecto y ejecución de Depuradora de aguas residuales de Cuevas del Valle, en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940 se somete a información pública el mencionado Pliego durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Cuevas del Valle (Avila), las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Pliego en esta Confederación, sito en Ma-

drid, Avenida del Generalísimo, 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Las obras a ejecutar, afectan únicamente al término municipal de Cuevas del Valle (Avila).

La zona de las obras a ejecutar está ubicada al Este del casco urbano, a unos 150 metros del mismo, al final del Colector número 2.

El vertido de las aguas tratadas se hará en la Garganta del Puerto.

Las obras objeto de este Pliego son todas las necesarias, tanto en su parte civil, como mecánica, para

la construcción de una Planta Depuradora de aguas residuales, complementada con todas las auxiliares, relativas a accesos, alumbrado, desagües, cerramientos, línea eléctrica y su acometida y, en general, todas las precisas para un perfecto funcionamiento y conservación de las instalaciones de modo que constituyan una obra completa, susceptible de ser entregada al servicio público

En la redacción del Pliego de Bases se han tenido en cuenta todas las disposiciones dictadas por la Superioridad.

Madrid, 16 de Junio de 1977.—El Ingeniero Director, (Ilegible).

Número 1.387

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
LUJO.—VEDADOS DE CAZA				
XN0871	Filomena Esteban Ferrero.....	Avila.-Isaac Peral, 11..	1977	1.067
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
E001247	Eugenio Antonio Sánchez Redondo.	Avila.-Calle Bilbao, 61	76/77	2.086
E001248	Idem.....	Id.....	73/75	2.427
E001299	Antonia Ana Vilar Arguello.....	Navas Marqués.-A. Marinas, s/n	76/77	4.345
E001300	Idem.....	Id.....	1975	804
E001313	M. Carmen López Inarruti.....	Id.....	76/77	3.657
E001314	Idem.....	Id.....	1975	693
E001323	Amalia Espino Queipo.....	Id.....	76/77	3.610
E001324	Idem.....	Id.....	1975	684
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—E. GLOBAL				
J056413	Mariano Alfonso Saugar.....	Señillo de la Adrada-Castillas 31	1975	13.214
J056432	Félix Montes González.....	Madrid.-Delicias, 41...	»	26.702
J056560	Pedro García Lucas.....	La Adrada-Dr. Fleming	»	2.116
J056749	Félix Núñez González.....	Piedrahita.-Almohalla.	»	22.472
J000000	Hormigones Avila, S. A.....	Mingorria.....	»	Base 700.000

Avila, 2 de Junio de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 1.474

Inspección Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, do-

micilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP-336/77; Empresa, Zniador, S. A.; Domicilio anterior, Barco de Avila; sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP-382/77; Empresa, Urbanización «El Pinar»; Do-

micilio anterior, El Tiemblo; sanción propuesta, 1.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 13 de junio de 1977.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, Leonardo Oro P.

Número 1.521

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Irene García Gimeno, sobre revocación de las resoluciones de fecha 31 de diciembre de 1976 y 16 de marzo de 1977, dictadas por el Ayuntamiento de Arévalo (Avila), sobre declaración de ruina de la casa número 10 y 12 de la calle San Miguel de dicha localidad; pleito al que ha correspondido el número 531 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios**OFICIALES***Juzgado de Primera Instancia
de Avila***EDICTO**

En el juicio ejecutivo número 24/76 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a uno de junio de mil novecientos setenta y siete; el Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Hermelo Arrabal Martín representado por el Procurador D. José A. García Cruces y dirigido por el Letrado D. Ignacio Aguirre Charro y de la otra como demandado D. Carlos Barber Esparza, este por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Carlos Barber Esparza y con su producto hacer completo pago al actor de la cantidad de 51.000 pesetas de principal y 30.840 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente en Avila, a diez y ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.502

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila***EDICTO**

En el juicio ejecutivo número 63/77 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diez y seis de junio de mil novecientos setenta y siete; el Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante El Motor Nacional, S. A., representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y dirigido por el Letrado D. Pedro Rodríguez López y de la otra como demandado don Adolfo Sánchez González, este por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Adolfo Sánchez González y con su producto hacer completo pago al actor de la cantidad de 225.728 pesetas de principal y 95.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente en Avila, a diez y ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.503

*Ayuntamiento de Burgo de Osma***ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE**

Objeto de la presente subasta.—

Aprovechamiento ordinario de maderas del Monte número 42, lote 1.º, año 1977.

Condiciones particulares. — Lote primero. Localización: Tramo II, Rodal 1.

Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados, incluidas sus copas.

Número de pies: 159.

Volumen: 142 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza.

Valor por metro cúbico: 1.600 pesetas.

Valor de tasación: 227.200 pesetas.

Valor índice: 284.000 pesetas.

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie, en rollo y con corteza.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: El 30 por 100.

Epoca de corta: La paralización de la savia.

Plazo total de ejecución: Año natural.

Vías de saca: Todas las del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15 por 100 de adjudicación del aprovechamiento.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio de tasación, o sean 6.746 pesetas.

Pliegos de condiciones generales y especiales.—Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de 10 a 14 horas, y en la Jefatura de ICONA (Sección Forestal). Que regirán en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas, para ejecución de aprovechamientos maderables regulados en Montes a cargo de ICONA, y las Técnico-Administrativas, publicadas respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de Junio de 1975.

Plazo de presentación de proposiciones.—Durante diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Documentos que han de acompañar: Carta de pago de haber efectuado el depósito de garantía provisional. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los

casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y Carnet de Empresa con responsabilidad.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice la presentación de proposiciones; en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y Secretario que dará fe del acto.

Segunda subasta.—Si la primera quedara desierta, se celebraría una segunda transcurridos que fueran otros diez días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, siempre que las proposiciones no alcancen el precio índice.

Burgohondo, a 18 de junio de 1977.—El Alcalde, V. Molero.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido con fecha....., y con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., expedido el....de....de 19.... en....., enterado de los pliegos de condiciones económico-facultativas, que declara conocer, correspondiente al aprovechamiento ordinario de 1977, del Monte Pinar Mata del Real número 42 del Catálogo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., del día....., ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra y número), por el aprovechamiento Lote número.....

(Fecha y firma del proponente).
—1.509

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

Don Antonio Varas Bautista, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Reparaciones Mecánicas de Auto-

móviles, en la Avda. de Emilio Romero, 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Arévalo, a 11 de junio de 1977.—
El Alcalde, Jesús Prieto Macías

—1.472

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al coste de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de servicios de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mingorria, a 20 de junio de 1977.—
El Alcalde, Rafael Pindado.

—1.512

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Don José Mohamed Morsli, solicita autorización para instalar un almacén de alimentación, de los productos Ortiz, en la planta baja del edificio núm. 3 de la calle de Calvo Sotelo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Candeleda, 17 de junio de 1977.—
El Alcalde, Domingo Vaquero Plaza.

—1.497

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Neila de San Miguel.	(1.459)
Mingorria.	(1.513)
Vadillo de la Sierra.	(1.516)
San Esteban de los Patos.	(1.532)
Medinilla.	(1.533)
Becedas.	(1.534)
Navaescorial.	(1.535)

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Mamblas.	(1.499)
----------	---------